



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9356

21/02/2017

21342

**AUTOR/A:** GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

### RESPUESTA:

La prestación de los servicios de telecomunicaciones en España se encuentra liberalizada, de acuerdo con el marco regulatorio armonizado a nivel europeo, pudiendo ser prestados por cualquier operador en condiciones de mercado. El despliegue de redes y demás medios técnicos para su prestación se lleva a cabo por los operadores de acuerdo con sus propias estrategias técnicas y comerciales.

No obstante, determinados servicios básicos, como la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija y la prestación del servicio telefónico y del servicio de acceso a Internet de banda ancha a 1 Mbps, se incluyen dentro del Servicio Universal y el acceso a los mismos se garantiza por el operador designado, Telefónica de España (que opera con la marca comercial de Movistar), a cualquier ciudadano que lo solicite, independientemente de su localización geográfica, con una calidad determinada y en condiciones de precio asequibles. La regulación es neutra frente a la tecnología utilizada (ADSL, Wimax, 3,5G, satélite, etc), la cual debe ser elegida en cada caso por el operador en base a criterios de eficiencia.

Por lo tanto, es decisión de los operadores privados decidir cuándo desplegar fibra en un determinado municipio, con unos ritmos condicionados por la viabilidad de las inversiones, los modelos de negocio y la respuesta del mercado.

En la actualidad, los niveles de cobertura de la provincia de Segovia en función de la tecnología empleada son los siguientes:

Provincia	ADSL $\geq 2$ Mbps	ADSL $\geq 10$ Mbps	VDSL	HFC (cable)	FTTH	LTE (4G)
Segovia	83,5%	80,7%	17,5%	29,3%	33%	75,9%
España	90,1%	72%	11,8%	48,8%	62,8%	94,4%

Y si nos referimos a la cobertura por velocidad en caso de redes fijas:

Provincia	Redes Fijas $\geq 10$ Mbps	Redes Fijas $\geq 30$ Mbps	Redes Fijas $\geq 100$ Mbps
Segovia	85,7%	45,8%	33%
España	89,7%	74,9%	70,1%



Adicionalmente, desde la Administración se ha diseñado un esquema de ayudas públicas para la banda ancha que se dirigen a impulsar la extensión de la cobertura de las nuevas redes de banda ancha. En el marco del Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas, de la Agenda Digital para España, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha establecido las bases del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación para la concesión de ayudas destinadas a acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta velocidad (superior a 30 Mbps) y de muy alta velocidad (superior a 100 Mbps) a las zonas sin cobertura actual ni prevista.

La concesión de estas ayudas se rige por su correspondiente orden reguladora de las bases, y por las respectivas resoluciones de convocatorias.

Dichas ayudas pueden dirigirse a las denominadas zonas blancas NGA. En la normativa de ayudas de Estado se definen como zonas blancas NGA aquellas que no disponen de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación, ni previsiones para su dotación por algún operador en el plazo de 3 años, en base a planes de inversión creíbles.

El referido Ministerio recopila anualmente información detallada de la cobertura de la banda ancha proporcionada por los distintos operadores existentes en España, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha, a través del procedimiento previsto en el artículo 10.1 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

En el siguiente enlace puede comprobar la citada información sobre zonas blancas de la provincia de Segovia:

<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/zonas-blancas-NGA/Paginas/2016.aspx>

Durante las pasadas convocatorias de ayudas (2013-2016), las actuaciones en la provincia de Segovia fueron las siguientes

- En 2015, se concedió ayuda para un proyecto para el municipio de Cuellar que suponía una inversión de 3.678.872 euros, con una ayuda de 1.287.237 euros.

Para el resto de zonas blancas de la provincia no hubo ninguna solicitud de ayuda por parte de algún operador para cubrirlas. En todo caso, la Convocatoria se volverá a realizar en el presente año y en los sucesivos, con lo que se abre la posibilidad de que algún operador ofrezca cubrir parte del territorio correspondiente a la provincia de Segovia.

En el ámbito de la telefonía móvil, los operadores no vienen obligados a prestar cobertura en todas las localidades. No obstante, las condiciones de fuerte competencia que se dan en el sector están forzando a que dicha cobertura se vaya extendiendo cada vez más, estimándose que en la actualidad disponen de ella el 99% de la población. En concreto, la cobertura de LTE (acceso ultrarrápido a la banda ancha móvil) de la provincia de Segovia es del 75,9 %. En el mismo, cuyo enlace se adjunta a continuación, se aporta información desglosada por tecnología, velocidad a nivel de provincia y de municipio.





<http://www.minetad.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/cobertura/consulta/Paginas/consulta-cobertura-banda-ancha.aspx>

Madrid, 27 de abril de 2017